



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000006
Acuerdo No. _____ de 2024

(06 AGO 2024)

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2024 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "...Los gobernadores son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, el departamento Norte de Santander se ha visto afectado por emergencias generadas por movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, crecientes súbitas, colapsos de puentes, vendavales, granizadas y colapsos estructurales en ocasión de la primera temporada de lluvias de la presente vigencia.

Que, los movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, crecientes súbitas, colapsos de puentes, vendavales, granizadas y colapsos estructurales han afectado significativamente la infraestructura vial y peatonal, canales, acueductos, alcantarillas, infraestructura educativa, viviendas, cultivos, especies menores y semovientes, entre otros.

Que, motivado por las afectaciones expuestas, el Departamento declaró calamidad pública según Decreto 001287 del 06 junio del 2024.

Que, para intervenir desde la Gobernación en la atención de las afectaciones y emergencias que se presentaron en el Departamento, se requiere adelantar el traslado presupuestal entre los proyectos y rubros del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres, al rubro 2.3.2.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" del proyecto con BPIN 2021004540151 "Apoyo y asistencia técnica para el manejo de desastres en el departamento Norte de Santander".

Que, los recursos provenientes de los proyectos con BPIN 2023004540040 "Mantenimiento general y adecuación del centro de gestión integral del riesgo de desastres fronterizo – CEGIRD Fronterizo Cúcuta" y BPIN 2021004540147 "Apoyo para Fortalecer la Gobernabilidad en la Gestión de

Nº 000006
Acuerdo No. _____ de 2024

(06 AGO 2024)

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2024 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

Riesgo de Desastres en el Departamento Norte de Santander", se encuentran disponibles para hacer el traslado presupuestal.

Que, los recursos de los rubros 2.3.2.02.01.002 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero", rubro 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad, sociales y personales" y rubro 2.3.3.02.999 "A empresas diferentes de subvenciones" registrados en el proyecto con BPIN 2021004540151 "Apoyo y asistencia técnica para el manejo de desastres en el departamento Norte de Santander", se encuentran disponibles para hacer el traslado presupuestal dentro del mismo proyecto.

Que, la Secretaría de Hacienda Departamental expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N. 00 000082 del 31 de julio del 2024, certificado de disponibilidad presupuestal N. 00 000084 del 31 de julio del 2024, certificado de disponibilidad presupuestal N. 00 000081 del 31 de julio del 2024, certificado de disponibilidad presupuestal N. 00 000083 del 31 de julio del 2024, certificado de disponibilidad presupuestal N. 00 000085 del 31 de julio del 2024, para el traslado presupuestal, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$445.877.404,67).

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 23 de julio del 2024 aprobó el traslado de recursos entre los proyectos y rubros del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: - Contracreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$445.877.404,67), según el siguiente detalle:

Subcuenta	Gobernabilidad en la Gestión del Riesgo		
45	Gobierno Territorial		
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
2021004540147	Apoyo para Fortalecer la Gobernabilidad en la Gestión de Riesgo De Desastres en el Departamento Norte De Santander		



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000006

Gobernación
de Norte de
Santander

Acuerdo No. _____ de 2024

(06 AGO 2024)

“Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2024 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

4503002	Servicio de educación informal	Fuente: 1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación
CCPET	2	Gastos	
	2.3.	Inversión	
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$37.000.000
45	Gobierno Territorial		
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
<u>2023004540040</u>	Mantenimiento general y adecuación del centro de gestión integral del riesgo de desastres fronterizo – CEGIRD Fronterizo Cúcuta		
4599011	Sedes Adecuadas	Fuente: 1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$8.377.404,67
Subcuenta	Manejo de Desastres		
45	Gobierno Territorial		
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
2021004540151	Apoyo y asistencia técnica para el manejo de desastres en el departamento Norte de Santander		
4503003	Servicios de asistencia técnica	Fuente: 1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación
CCPET	2	Gastos	
	2.3.	Inversión	
	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$400.000.000
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$480.000
	2.3.3.02.999	A empresas diferentes de subvenciones	\$20.000
TOTAL			\$445.877.404,67

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$445.877.404,67), según el siguiente detalle:



Nº 000006

Acuerdo No. _____ de 2024

(06 AGO 2024)

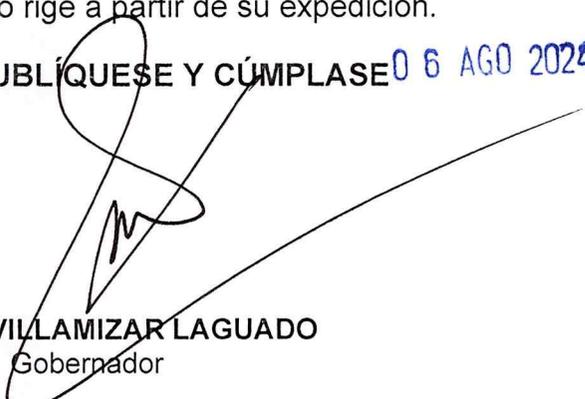
“Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2024 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

Subcuenta	Manejo de Desastres		
45	Gobierno Territorial		
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
2021004540151	Apoyo y asistencia técnica para el manejo de desastres en el departamento Norte de Santander		
4503003	Servicios de asistencia técnica	Fuente: 1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación
CCPET	2	Gastos	
	2.3.	Inversión	
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$425.877.404,67
	2.3.3.02.999	A empresas diferentes de subvenciones	\$10.000.000
	2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	\$10.000.000
TOTAL			\$445.877.404,67

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 06 AGO 2024

Dada en San José de Cúcuta, a los


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador


WILLIAM VERA ARIAS
Secretaria para la Gestión del Riesgo de Desastres



Revisó: Armando Quintero Guevara – Asesor Jurídico Externo Gobernación Norte de Santander